

Fecha: 04-04-2026
Medio: Tiempo 21
Supl.: Tiempo 21
Tipo: Noticia general
Título: Temuco y Padre Las Casas inician temporada de Gestión de Episodios Críticos (GEC) 2026

Pág.: 11
Cm2: 447,2

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Temuco y Padre Las Casas inician temporada de Gestión de Episodios Críticos (GEC) 2026

Desde el miércoles 1 de abril y hasta el 15 de septiembre comprende el periodo de gestión de episodios críticos, una medida preventiva que se enmarca en el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) vigente para los contaminantes MP10 y MP2,5.



A partir del 1 de abril entró nuevamente en vigencia el Plan Operacional de Gestión de Episodios Críticos (GEC), cuyo objetivo es mitigar los efectos de contaminación atmosférica durante los días de alta concentración de contaminación atmosférica MP2,5 y MP10, y de esta forma, evitar episodios críticos pronosticados mediante medidas paliativas.

La actividad se llevó a cabo en la estación de monitoreo de calidad de aire emplazada en Campo de Deportes Nielol, donde acudieron las autoridades que tienen competencia en el Plan de Descontaminación Atmosférica: la Seremi del Medio Ambiente Paula Castillo, el Seremi de Salud José Bravo, el Director de CONAF Héctor Tillería y Luis Muñoz Director Regional de la SMA.

“Damos a inicio al periodo de GEC que contemplan las medidas que como ministerio adoptamos para hacer frente aquellos días en los que se pronostica una mala calidad del aire. Hemos tenido una mejora continua, el año pasado se registraron 35 episodios de contaminación sobre la norma permitida lo que

corresponde a una mejora de un 53% en comparación con el promedio histórico que asciende a 74 días”, opinó la del Seremi del Medio Ambiente, Paula Castillo. Las restricciones en el uso de calefactores a leña serán supervisadas en terreno por los equipos fiscalizadores de la Seremi de Salud de La Araucanía. “Como servicio apoyamos este la ejecución de este Plan mediante la prevención, la educación ambiental y también la fiscalización. En este sentido, el año pasado se realizaron 281 fiscalizaciones en terreno, de las cuales cerca de un 50% derivaron en sumarios sanitarios con sanciones”, dijo al respecto el Seremi de Salud de La Araucanía, José Bravo.

RESTRICCIONES

Según lo establecido en el Plan, cuando se presenten episodios de alerta no se puede emitir humos visibles ni usar más de un calefactor a leña por vivienda, y en días de emergencia, no se podrán utilizar artefactos a leña. Con la preemergencia y emergencia también se prohíbe el uso de calderas industriales y de calefacción con emisiones

mayores a 50 mg/m³ en toda la zona saturada y por 24 hrs, y también, aquellas que no hayan informado a la SMA (por SISAT) los resultados de las mediciones isocinéticas que correspondan.

“La Superintendencia del Medio Ambiente tiene un plan de fiscalización que es anual pero que se refuerza dentro del periodo GEC. Dentro de las acciones que se requieren en el Plan de Descontaminación se encuentra el control de las emisiones de fuentes como las calderas tanto industriales como de uso residencial”, comentó Luis Muñoz, Jefe Regional de la Superintendencia del Medio Ambiente.

El Plan de descontaminación Atmosférica de Temuco y Padre Las Casas, adicionalmente dentro de sus medidas prohíbe las quemas agrícolas durante todo el periodo de ejecución de la GEC. “Desde el 01 de abril y hasta el 15 de septiembre se restringen las quemas para desechos agrícolas y forestales para ambas comunas. Las quemas no autorizadas por CONAF corresponden a un delito”, expresó Héctor Tillería, Director Regional de CONAF. **T2**